Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **22 de febrero de 2022**

VISTO el Expediente E- N° 7390/2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa, de una abogada, la Dra. Claudia Rossanna CANO, DNI N° 17.563.093, para prestar servicios en el Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de 21 (veintiún) meses.

Que mediante Nota que se adjunta en orden N° 02, la Ministro de Producción y Ambiente autorizó la contratación.

Que por lo expuesto resulta procedente autorizar la Contratación Directa de una abogada, la Dra. Claudia Rossanna CANO, CUIT N° 27-175630929-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 2.820.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específicos a la UGG 8077UG – UGC UC8077.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º Inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2480/21 N° 05/22 – Anexo I; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21y N° 202/20 – Anexo I, Punto 1.a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial 1301 Artículo 16, Ley Provincial 1400 artículo 3 y el Decreto Provincial Nº 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/2022, que tramita el Contrato de Servicios de la abogada, Dra. Claudia Rossanna CANO, CUIT N° 27-175630929-2, para prestar servicios en el Ministerio de Producción y Ambiente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 2.820.000,00), por el término de 21 (veintiún) meses, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Proyecto de Contrato que se incorpora como Anexo I, de la presente y

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8077UG, UGC UC8077, clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 107 /22.

G.T.F.
H. AM
R. MO
A.

CASTIGLION E Sonia Elizabeth

Firmado digitalmente por CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2022.02.22 21:02:21 -03'00'